

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD. 760013103006-2002-00345-00

SANTIAGO DE CALI, TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Revisado el plenario se tiene que ya transcurrió el termino de traslado de la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2020 presentada por el Liquidador, sin que haya sido objetada. Por tanto, se procederá a su aprobación.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

APROBAR la rendición de cuentas correspondiente al año 2020 – allegada por el liquidador-

NOTIFIQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 077 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: MAYO 14 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO

(Firma manuscrita)

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ab6bcb92984633710dc7bd9e7ae9f7a858c8e160af255f14f3c6ee2037be1f**
Documento generado en 13/05/2021 11:27:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>